

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AI ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA NO. 018 DE 2023

De acuerdo con los términos del cronograma del proceso en referencia, mediante el presente documento se da respuesta a las observaciones TÉCNICAS presentadas al análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No. 018 de 2023 que tiene por objeto: “Adecuación de un establecimiento educativo en el municipio de Saravena – departamento de Arauca.”

De acuerdo con los términos del cronograma del proceso, el FCP da respuesta a las observaciones técnicas presentadas, así:

1. OBSERVANTE: NARLY YURDIN CARO SAMBRANO

OBSERVACIÓN 1.

“Mediante la presente me permito allegar las inquietudes generadas a partir de revisar los documentos del proceso de selección referenciado, cargados a la página web del mismo www.fiduprevisora.com.co. En el documento ANEXO No. 13 – ANEXO TÉCNICO, se encontró en el numeral 11.3 PERFILES DE LOS PROFESIONALES REQUIERIDOS PARA EL CONTRATO, para el perfil de Ingeniero Eléctrico descrito en la fila 8 de la Tabla 9. Equipo de Trabajo Requerido. En la columna de Título Profesional establece “Título profesional en Ingeniería civil con especialización a fin y/o ingeniería eléctrica” sin embargo en la columna de Título de Posgrado expresa que “No Requiere”, dando lugar a una contradicción que podría generar confusión a la hora de presentar los perfiles profesionales y contratar los profesionales.

Por otra parte, considero que los perfiles relacionados cuentan con una preparación y una experiencia que sobrepasa la dificultad del proyecto objeto de convocatoria, por tanto, solicito sea reevaluado el personal requerido para la ejecución.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se le aclara al observante que, el perfil de ingeniero eléctrico, descrito en la fila 8 de la tabla 9 en el numeral 11.3 PERFILES DE LOS PROFESIONALES REQUIERIDOS PARA EL CONTRATO, que cuando se proponga un ingeniero civil, este debe contar con una especialización a fin a las redes eléctricas y/o temas eléctricos; mientras que, si el proponente presenta un ingeniero eléctrico, este no deberá contar con una especialización.

Por otro parte la entidad se permite informar, que el objeto del contrato contiene actividades de ajustes y revisión de estudios, diseños y mantenimiento correctivos con cierta complejidad y manejo, por ser una edificación existente en desuso, donde lo que se busca es que la idoneidad del personal propenda la correcta ejecución de esta intervención.

2. OBSERVANTE: ROGER FELIPE CAMPOS BARRETO

OBSERVACIÓN 1.

“Mediante la presente me permito expresarles que, dada la revisión de los documentos del proceso de convocatoria referenciados, encuentro que los perfiles profesionales solicitados por la entidad no son acordes a la magnitud o complejidad del proyecto, por lo cual solicito sea reevaluados los perfiles profesionales requeridos, a lo cual se propone la siguiente relación de profesionales.

No.	CARGO	TITULO PROFESIONAL	TITULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS MÍNIMOS)	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Director de obra	Título profesional en ingeniería civil y/o Arquitectura	No requiere	6 años	Experiencia Específica certificada como mínimo tres (3) años como director de obra en proyectos de infraestructura educativa y/o deportiva, y/o comunitaria.
2	Residente de obra	Título profesional en ingeniería civil y/o Arquitectura	No requiere.	3 años	Experiencia Específica certificada como mínimo dos (2) años como residente de obra en proyectos de infraestructura educativa y/o deportiva, y/o comunitaria.
3	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	Profesional en seguridad y salud en el trabajo, también se permitirá Ingeniero industrial o Ingeniero ambiental especialista en seguridad y salud en el trabajo.	En caso de no ser profesional en seguridad y salud en el trabajo.	2 años	Experiencia Específica certificada como mínimo dos (2) años en proyectos de infraestructura educativa y/o deportiva, y/o comunitaria. Con licencia en seguridad y salud.

4	Especialista en estructuras y/o patología de la construcción	Título profesional en ingeniería civil.	Posgrado en estructuras o patología de la construcción o afines.	5 años	Experiencia Específica certificada como mínimo un (1) año como especialista en estructuras de infraestructura educativa y/o deportiva, y/o comunitaria.
5	Profesional social	Título profesional en ciencias sociales y humanas, psicología, comunicador social y afines.	No requiere.	1 años	Experiencia Específica certificada como mínimo seis (6) meses en apoyo de proyectos sociales o comunitarios y ejecutados en comunidades o población vulnerable, o participación en la ejecución de proyectos de gestión social, o proyectos de fortalecimiento comunitario, o de desarrollo institucional.
7	Especialista Hidráulico	Título profesional en Ingeniería civil Con posgrado en ingeniería hidráulica o recursos hídricos y/o Título profesional en ingeniería hidráulica	Posgrado en áreas afines a la Ingeniería Hidráulica	5 años	Experiencia Específica certificada como mínimo un (1) año como especialista hidraulico en proyectos de infraestructura educativa y/o deportiva, y/o comunitaria y/o afines.
8	Especialista Eléctrico	Título profesional en Ingeniería ingeniería eléctrica	No requiere	3 años	Experiencia Específica certificada como mínimo un (1) año como ingeniero eléctrico en proyectos de infraestructura educativa y/o deportiva, y/o comunitaria y/o afines.
9	Profesional en Presupuesto	Ingeniero civil o Arquitecto	No requiere	5 años	Experiencia Específica certificada como mínimo un (1) año como profesional en presupuestos en proyectos de infraestructura educativa y/o deportiva, y/o comunitaria y/o afines.
10	Profesional Ambiental	Título profesional en Ingeniería Ambiental, o Ingeniero Civil.	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas gestión ambiental o gerencia ambiental o ingeniería ambiental o ambiental y afines.	3 años	Experiencia Específica certificada como mínimo un (1) año como profesional en ambiental en proyectos de infraestructura educativa y/o deportiva, y/o comunitaria y/o afines.

Por otra parte, quisiera mencionar que, dada las condiciones de educación superior del departamento, solo se cuenta con una institución de Educación Superior que ofrece programas de posgrados en una periodicidad amplia, por lo cual la oferta de profesionales con título de posgrados es menor a la de otros departamentos que cuenten con mayor oferta educativa.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se le informa al observante, que no se acoge a su solicitud en el entendió, que el objeto del contrato contiene actividades de ajustes y revisión de estudios, diseños y mantenimiento correctivos con cierta complejidad y manejo, por ser una edificación existente en desuso, donde lo que se busca es que la idoneidad del personal propenda la correcta ejecución de esta intervención.

Por otra parte, en aras del cumplimiento de los perfiles y la idoneidad académica del personal, el proponente podrá hacer uso de la “NOTA 2: *En caso de que alguno de los profesionales propuestos no cumpla con el requisito de posgrado, se podrá aplicar la siguiente equivalencia: se podrá acreditar dos (2) años de experiencia profesional adicional a la mínima exigida por el título de postgrado. Para el efecto la experiencia se verificará de conformidad con los requisitos exigidos para cada perfil.*”

3. OBSERVANTE: GONZALO LEON ROMERO

OBSERVACIÓN 1.

“Dadas las condiciones establecidas en los documentos cargados a la página WEB del proceso, me permito solicitarles de manera respetuosa la reconsideración de lo establecido en el Inciso 4 del numeral 3.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE, en el que establece que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del proceso. Y que en aras de la pluralidad del proceso se reduzca esta cuantía a por lo menos un 50%, dejando el texto de la siguiente manera: “La sumatoria del valor máximo de los cuatro (4) contratos presentados y validados, deberá igualar o superar el 50% del presupuesto oficial del contrato.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se le informa al observante, que no se acoge su observación, en el entendido que el requisito de la experiencia habilitante, del numeral 3.3.1 del numeral 4 “*La sumatoria del valor máximo de los cuatro (4) contratos presentados y validados, deberá igualar o superar el 100% del presupuesto oficial del contrato*” le permite a la entidad verificar que el contratista adjudicatario cuente con la experiencia de haber ejecutado amplios contratos de adecuaciones integrales y mantenimientos correctivos, esto por tratarse de un proyecto cuya intervención están dada a la recuperación del nivel de servicio de una edificación existente en desuso.

4. OBSERVANTE: DIANA ESMERLADA BALMASEDA GARCÍA – R.L INGENIERIA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DN S.A.S.

OBSERVACIÓN 1.

“Mediante la presente me permito allegar las observaciones e inquietudes surgidas luego de revisión del proceso de selección referenciado, publicado en el sitio web www.fiduprevisora.com.co, dichas observaciones son las siguientes: Solicitamos que los perfiles profesionales establecidos en el numeral 11.3 PERFILES DE LOS PROFESIONALES REQUERIDOS PARA EL CONTRATO del Anexo No. 13 – Anexo Técnico, sean reconsiderados teniendo en cuenta la complejidad del proyecto y la cuantía del proceso a contratar, teniendo en cuenta que según lo descrito en el proyecto la complejidad del mismo no es tal para los perfiles profesionales solicitados.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se le informa al observante, que no se acoge la observación y se le solicita al observante, se remita a la respuesta dada los observantes número 1 y 2 del presente documento.

5. OBSERVANTE: JHONN FREDY GARCÍA BELTRÁN R/L CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS, SUMINISTROS E INGENIERÍA S.A.S

OBSERVACIÓN 1.

“En el documento titulado “ANÁLISIS PRELIMINAR” se establece en el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE, lo siguiente y cito “Se verificará en el RUP del proponente individual y de cada uno de los integrantes del proponente plural, que cada uno de los contratos tengan registrados e identificados hasta el tercer nivel, al menos 2 de los códigos UNSPSC descritos en la siguiente tabla:”, a lo cual y en aras de que el proceso de selección amplíe la pluralidad en sus posibles oferente se considera que el número de códigos obligatorios para las experiencias aportadas por los oferentes sea de al menos un, dejando el texto de la siguiente manera: “Se verificará en el RUP del proponente individual y de cada uno de los integrantes del proponente plural, que cada uno de los contratos tengan registrados e identificados hasta el tercer nivel, al menos 1 de los códigos UNSPSC descritos en la siguiente tabla.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se le informa al observante, que no se acoge su solicitud, en el entiendo que la entidad busca que el contratista adjudicatario, cuente con la experiencia suficiente y necesaria para la ejecución de dicho proyecto, es así que de los 5 códigos UNSPSC, definidos para la experiencia habilitante, se requiere que el proponente cumpla con al menos 2 de los códigos; consideramos que disminuir a un código,; no garantiza la experiencia del contratista en tal sentido no afecta el principio de oportunidad y pluralidad del proceso; ya que los códigos son muy generales para el tipo de las intervenciones a realizar en el proyecto.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AI ANALISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA NO. 018 DE 2023

6. OBSERVANTE: CONYCA SOLUCIONES S.A.S

OBSERVACIÓN 1.

Como representante legal de la empresa CONYCA SOLUCIONES S.A.S y en calidad de posible oferente al proceso de referencia, me permito solicitar aclaración respecto a la información consignada en el análisis preliminar, específicamente en lo referente a lo estipulado en el numeral 4.2 del análisis preliminar el cual dicta:

4.2. EXPERIENCIA REGIONAL

Se otorgará un puntaje de hasta 300 puntos, a aquel proponente que acredite un mayor número de contratos ejecutados en la subregión PDET a intervenir, relacionados en el alcance del objeto, para lo que serán validos los mismos contratos que se acreditaron para dar cumplimiento a los requisitos técnicos habilitantes y hasta 4 contratos más, así:

CONCEPTO	PUNTOS
<i>Si acredita la ejecución de cuatro (4) contratos en la Subregión PDET del grupo del cual presenta propuesta.</i>	300
<i>Si acredita la ejecución de tres (3) contratos en la Subregión PDET del grupo del cual presenta propuesta.</i>	240
<i>Si acredita la ejecución de tres (3) contratos en la Subregión PDET del grupo del cual presenta propuesta.</i>	180
<i>Si acredita la ejecución de tres (3) contratos en la Subregión PDET del grupo del cual presenta propuesta.</i>	90

Considerando lo anterior y al realizar una consulta en los registros de las subregiones PDET vigentes a nivel nacional se tiene que, el departamento de Arauca es una subregión PDET adscrita a la base de datos PDET con código DANE de Departamento 81, como se muestra a continuación:

Subregión PDET	Código DANE Departamento	Departamento
ARAUCA	81	ARAUCA

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a la entidad aclarar si es válida la acreditación de ejecución de contratos en los siete (7) municipios correspondientes al departamento de Arauca para la experiencia habilitante y a su vez para la ponderación de experiencia regional, los cuales son:

1. Saravena
2. Fortul
3. Tame
4. Arauquita
5. Puerto Rondón
6. Arauca
7. Cravo Norte

Respuesta de la Entidad:

Se le informa al observante, que de acuerdo a la solicitud de aclaración, la Entidad en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, amplia a los 170 municipios PDET de las 16 subregiones la acreditación para el puntaje de Experiencia Regional, por lo cual quedará establecida en la Adenda No1, así:

Se otorgará un puntaje de hasta 300 puntos, a aquel proponente que acredite un mayor número de contratos ejecutados en cualquiera de los 170 municipios de las 16 subregiones PDET, para lo que serán validos los mismos contratos que se acreditaron para dar cumplimiento a los requisitos técnicos habilitantes y hasta 4 contratos más, así:

CONCEPTO	PUNTOS
Si acredita la ejecución de cuatro (4) contratos en cualquiera de los 170 municipios de las 16 subregiones PDET	300
Si acredita la ejecución de tres (3) contratos en cualquiera de los 170 municipios de las 16 subregiones PDET	240
Si acredita la ejecución de dos (2) contratos en cualquiera de los 170 municipios de las 16 subregiones PDET	180
Si acredita la ejecución de un (1) contrato en cualquiera de los 170 municipios de las 16 subregiones PDET	90

Nota 1: Para facilitar la revisión de la experiencia regional, el proponente debe señalar en el Anexo - FORMATO DE EXPERIENCIA REGIONAL PONDERABLE DEL PROponente.

Nota 2: En caso de que alguno de los contratos que se acreditaron para dar cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes haya sido objeto de subsanación, no será tenido en cuenta en el proceso de ponderación.

Nota 3: Este criterio es ponderable mas no habilitante, por lo tanto, en caso de no cumplir este criterio, no se limita la participación en el presente proceso.



**DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE TIPO JURÍDICO AL
ANÁLISIS PRELIMINAR CONVOCATORIA ABIERTA No. 018 DE 2023**

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	1
INTERESADO:	CONSTRUCCION SERVICIOS SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.S
FECHA DE PRESENTACIÓN:	27 de septiembre de 2023
HORA DE PRESENTACIÓN:	03:31 PM

OBSERVACIÓN No. 2:

"[...] Se encontró por otra parte que no se establece si la propuesta económica se debe entregar por separado a los documentos técnicos y jurídicos o por si esta se debe entregar junto a los demás requisitos.[...]"

RESPUESTA:

En atención a la observación realizada por el interesado, el Consorcio FCP 2019 se permite emitir respuesta señalando que en el numeral 2.18.2, se le sugiere a los interesados en participar en la convocatoria, que en uso del aplicativo Kleopatras se entregue la información así:

"[...] Archivo comprimido, bajo un archivador de ficheros1 que incluya la totalidad de la documentación exigida en el análisis preliminar del respectivo proceso de selección. De la anterior documentación, se sugiere al proponente cifrar en un solo archivo en formato PDF, al menos la siguiente información de cada propuesta:

- a) Carta de presentación de la propuesta*
- b) Documento de conformación consorcial o unión temporal*
- c) Copia del Registro Único Tributario (si aplica)*
- d) Garantía de seriedad de la propuesta*
- e) Oferta Económica [...]"*

En este sentido se responde también, que los interesados podrán presentar los documentos de sus propuestas en un único archivo en formato PDF o en una carpeta que contenga varios documentos por separado. La única sugerencia que se realiza, es que se haga uso del cifrado, para conservar la confidencialidad de la información hasta que se lleve a cabo la audiencia de cierre del proceso y apertura de propuestas.

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**